



INFORME TAREAS DE PROSPECCIÓN FP-DUAL

Tal como recoge la RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2023 del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual con comienzo en el curso 2023/2024, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la cláusula décima sobre prospectores de empresa se indica que hay que documentar las tareas de prospección realizadas y remitir un informe de las mismas.

Las tareas a documentar estarán incluidas en el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 23 de junio de 2023, tiempo que coincide con el periodo de incorporación del alumnado a la realización del módulo profesional de formación en centro de trabajo, en el que se podrá tener la reducción de carga lectiva de hasta 4 periodos lectivos a la semana.

Para documentar el informe se debe utilizar la ficha para resumir las actividades realizadas en la prospección (Anexo I) y una ficha por empresa con la que se mantenga entrevista (Anexo II). A estas fichas habrá que adjuntar las pruebas que se estimen oportunas como justificación, pueden ser: documentos elaborados para la prospección, firma fichas Anexo II en visitas, pantallazo videoconferencia en caso de realizar visitas online, ...

Los modelos autorellenables del Anexo I y II del informe de tareas de prospección de FP-Dual se encuentran disponibles en la página web oficial del Departamento de Educación (<https://educa.aragon.es/>, en el apartado Formación Profesional Dual).

El informe a elaborar por el/la prospector/a se estructurará con los siguientes puntos:

1. Descripción tareas prospección
2. Horario 3º trimestre del curso (*escaneo horario personal Sigad*)
3. Anexo I – Informe prospector/a de empresas
Documentos justificativos (documentos elaborados, gasto kilometraje,...)
4. Anexo II – Entrevista prospector/a con empresa
Documentos justificativos (documento firmado por empresa o pantallazo entrevista)

El informe deberá ser remitido en soporte informático antes del 28 de junio de 2023 al serviciofp@aragon.es, guardando el original en el Centro.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Roberto Santolaria Malo



